

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: GADF-F-025
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Hoja 1 de 3

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. VJ-VAF-MC-016-2014. 109**

Señor:

**HORACIO FONSECA.**

Representante Legal

**TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN S.A.S.**

Tv. 93 N° 53-32 Parque Empresarial el Dorado Bodega 18.

Tel 4307089 - Cel. 3007131452

Correo Electrónico [contactenos@teguiasoluciones.com](mailto:contactenos@teguiasoluciones.com)

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Aceptación de la oferta presentada por **TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN S.A.S.**, con ocasión del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **VJ-VAF-MC-016-2014**.

Respetado señor Horacio Fonseca:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación económica de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VAF-MC-016-2014**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 12 de septiembre de 2014, radicada con el número 2014-409-044272-2 del 12 de septiembre de 2014, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

**MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resoluciones No. 319 de 2012 y 308 de 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **HORACIO FONSECA RAMIREZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 80.243.423, quien actúa como representante legal la sociedad **TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN S.A.S.**, identificada con Nit. 900.097.672-0, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **VJ-VAF-MC-016-2014**, cuyas condiciones se señalan así: 

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: GADF-F-025
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA</b>	Hoja 2 de 3

**CONDICIONES CONTRACTUALES**

1. **OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de microfilmación, digitalización y empaste de documentos.
2. **PLAZO:** Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 Diciembre de 2014 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
3. **PRECIO:** El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de Cincuenta Millones de Pesos Mcte. (\$50.000.000.00) IVA Incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo.
4. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo con los servicios realizados dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. 71414 del 2 de septiembre de 2014.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la publicación de la Carta de Aceptación en el SECOP, el contratista deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ-VAF-MC-016-2014, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el contratista de fecha 12 de septiembre de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
6. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA deberá constituir una garantía única, que ampare: a) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su término de ejecución y cuatro (4) meses más. b)

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: GADF-F-025
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA</b>	Hoja 3 de 3

Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y tendrá una vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c) Salarios y Prestaciones Sociales: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato. El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

7. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión de la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato estará a cargo del Experto G3 Grado 06 de Contabilidad, o por quién la Vicepresidenta Administrativa y Financiera designe para ello.
8. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier controversia surgida entre las partes con ocasión del contrato y su ejecución, relacionadas con las obligaciones a cargo del contratista, podrán ser dirimidas por las partes directamente.
9. **NORMATIVIDAD APLICABLE.** En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el presente documento y en el estatuto de contratación.
10. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.-** La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la publicación en el SECOP. Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la Garantía Única exigida, la suscripción del acta de inicio, la expedición del respectivo Registro Presupuestal por parte de la Agencia.

18 SEP 2014

Cordialmente,



**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
 Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Dilsen Paola Martínez C. / Abogada Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica  
 Revisó: Luis Fabián Ramos Barrera / Experto G3 G06 / Servicios Generales / Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
 Gabriel Del Toro Benavides / Gerente GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author outlines the various methods used for data collection and analysis. These include surveys, interviews, and focus groups. Each method has its own strengths and weaknesses, and the choice depends on the specific research objectives.

The third part of the document provides a detailed overview of the results obtained from the study. It includes several tables and graphs that illustrate the key findings. The data shows a clear trend towards digital adoption among the target population, which is a significant insight for the organization.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the research findings. These suggestions are aimed at improving the organization's digital presence and user experience. It is hoped that these insights will be helpful in making informed decisions.

Page 200

Page 200